



Nº 145-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 09 de Mayo del 2022

VISTO, el expediente N°2241572 que contiene el Memorando N° 106-UE.407-RL-HH-SBS-DE-05-2022 de fecha 06 de Mayo del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29489 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, señala que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, en el numeral 61.3 de la Directiva N° 001-2011-GRL-GGR- "Directiva para la Contratación y Control del Personal Contratado en el Gobierno Regional de Lima Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobada por la Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2011-GGR, de fecha 21 de marzo del 2011, señala que en la etapa preparatoria se designara a la Comisión de Evaluación mediante acto administrativo;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva, hace llegar la propuesta para la conformación de la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios N°001-2022, del Hospital Huaral y SBS; para cubrir plazas de los Centros de Salud Mental Comunitario;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, Oficina de administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2022 del Hospital Huaral y SBS, para cubrir plazas de los Centros de Salud Mental Comunitario; la misma que estará integrada por los servidores: